



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 091 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 02 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N°213-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT de fecha 19 de octubre de 2023, el Informe N°1763-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 23 de octubre de 2023, el Oficio N°874-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 24 de octubre de 2023, el Proveído N°864 de fecha 30 de octubre de 2023, el Oficio N°898-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 30 de octubre de 2023, el Oficio N°1039-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 02 de noviembre del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Oficio N°213-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Rolando Pocco Almora, que tiene como objeto pago de copias simples y legajos en archivos del ámbito regional.

Que, mediante el Informe N°1763-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado a pago de copias simples y legajos en archivos del ámbito regional, el que será girado a favor de ROLANDO POCCO ALMORA, identificado con D.N.I N°29568535, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°874-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para pago de copias simples y legajos en archivos del ámbito regional por el monto que asciende a S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°864 de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002364, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008, Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Específica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°898-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

Que, mediante el Oficio N°1039-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), destinado a pago de copias simples y legajos en archivos del ámbito regional. El objeto del encargo se desarrollará del día 06 de noviembre al 09 de noviembre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **ROLANDO POCCO ALMORA**, identificado con DNI N°29568535, por el importe de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002364, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008, Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios

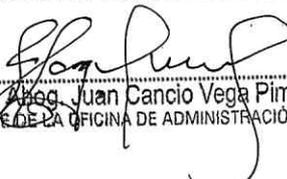
Artículo Segundo. – El servidor **ROLANDO POCCO ALMORA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **ROLANDO POCCO ALMORA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCO. Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6288237
EXP. 3932686

